



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29886

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 20 AL 21 DE JUNIO DE 2012

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 20 al 21 de junio del presente año, con el objeto de viajar a la República Federativa del Brasil para participar en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible "Río + 20".

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil doce.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 19 de junio de 2012.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

803854-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Encargan el Despacho de la Presidencia
de la República a la Primera
Vicepresidenta de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 178-2012-PCM

Lima, 19 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 20 al 21 de junio del presente año, a la República Federativa del Brasil para participar en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible "Río + 20";

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 20 al 21 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

803854-2

**Autorizan viaje de comitiva oficial y de
apoyo que acompañará al Presidente
de la República en su viaje a Brasil**

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 179-2012-PCM

Lima, 19 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 20 al 21 de junio del presente año, a la República Federativa del Brasil para participar en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible "Río + 20";

Que, en tal sentido y conforme al artículo 10° de la Ley N° 29812 y el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, corresponde autorizar el viaje de los empleados públicos que integran la comitiva oficial y de apoyo que acompañará durante su recorrido al señor Presidente de la República, así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la comitiva oficial y de apoyo que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la República Federativa del Brasil del 20 al 21 de junio de 2012, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Randa Mussallam Abu-Shalbeh, Secretaria de Prensa del Despacho Presidencial.
- Capitán de Fragata AP Fernando Thomas Castillo Heredia, Edecán del Presidente de la República.
- Jaime Antonio Herrera Arce, Supervisor de la Dirección de Operaciones del Despacho Presidencial.